

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

AND AND THE WAY WAS AND THE WAY AND THE WA

CONCEPCION, 23 NOV 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. Nº 850/97, la Ley Nº 19.886/2003, el Decreto Hacienda Nº 250/2004 modificado por Decreto Hacienda Nº 1763/2009, el Decreto MOP № 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV Nº 2681/09, la Res. Ex. DV Nº 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.-Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Reposición Puente Verquico Ruta N-200-M, San Carlos – Pocillas, San Carlos, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Cesar Raúl Fuentes Venegas, por copia de Inscripción de Propiedad, certificados de gravámenes completos y copia de títulos anteriores.

> RESUELVO (EXENTO)

d.r.v. vIII № _ 2995 /

1.- PÁGUESE; a Cesar Raúl Fuentes Venegas RUT: 3.145.725-4, la boleta de Honorarios N°196041 de fecha 29.09.12, por un valor de \$ 27.500 - (veinte y siete mil quinientos pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 27.500.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

. Themse enyges

ickonendo (julij nder Pronocal de Vindebod (\$) Projeka del Biologi

MRG/BRG/peh 21.11.2012 DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)- Unidad de Expropiación DRV VIII

Nº Proceso: 628786/ /